## REPUBLICA DEL ECUADOR

## SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

## EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE ALMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ALEXCRISAN SOCIEDAD ANONIMA.

- 1. CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.— La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía ALEXCRISAN SOCIEDAD ANONIMA se otorgó en la ciudad de Ambato, el 6 de julio de 1994, ante el Notario Primero del mismo cantón, ha sido aprobada por el Dr. Freddy Rodríguez García, Intendente de Compañías de Ambato, mediante Resolución No. 94.5.1.1.152 de 9 de septiembre de 1994 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el No. 368 de 19 de Septiembre de 1.994.
- 2. AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL.— El capital social de la compañía se aumenta en la suma de DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL SUCRES 00/100 (S/2'300.000,00) con lo cual queda elevado a la suma de SIETE MILLONES DE SUCRES 00/100 (S/7'000.000,00).
- 3. INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.— El capital social de la compañía se encuentra integramente suscrito y es pagado de la siguiente manera: Por capitalización de la Reserva por Revalorización Patrimonial S/1'810.391,00; Por Capitalización de la Reserva Facultativa S/439.609,00; y el saldo de S/50.000,00 será pagado en el plazo de dos años contados a partir de la fecha de inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil.
- 4. REFORMA DE ESTATUTOS.— Como consecuencia del aumento de capital, se reforma el Artículo Quinto del estatuto social de la compañía, el mismo que en adelante dirá:

"ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de SIETE MILLONES DE SUCRES, dividido en siete mil acciones ordinarias, nominativas de mil sucres cada una y numeradas del cero cero cero uno al siete mil inclusive.".

Lo que pongo en conocimiento del público en general para los fines legales consiguientes.

Ambato, a 🔠 📜 🗯

Ones Manu V. de Sevilla

INES MARIA NARANJO DE SEVILLA SECRETARIA.

45.663-86

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quines centímetros por dos columnas (diez centímetros) en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad de